



Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes

Consejería con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información

Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Anuncio de adjudicación

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 02 de noviembre de 2016, acordó aprobar la adjudicación del expediente de contratación de los **Servicio de Desarrollo e Implantación de una Plataforma de Información Geográfica en el Cabildo Insular de Tenerife (A-521-2016)**.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deporte. Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- c) Servicio: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- d) Teléfono: 901 501 901
- e) Fax: 922 239 704

2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: desarrollar e implantar una plataforma de información geográfica, entendida esta como un conjunto de aplicaciones que funcionen de forma coordinada y coherente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, de conformidad a lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP, y conforme a una pluralidad de criterios, de acuerdo al artículo 150.3 del TRLCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha Ley.

4. Presupuesto:

- a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €).
- b) IGIC: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €).

5. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
- b) Fecha del Acuerdo: 02 de noviembre de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: GUADALTEL, S.A.
- d) Importe de adjudicación (IGIC no incluido): CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500,00.-€)
- e) IGIC: CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (4.095,00.-€)
- e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de CINCO MESES Y MEDIO a partir de la fecha de firma del contrato. No cabe prórroga, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución si se dan los requisitos legales para ello.



6. Formalización:

a) Plazo de formalización del contrato: 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación del Consejo de Gobierno Insular al contratista adjudicatario.

7. Recurso potestativo de reposición:

a) Plazo: Un (1) mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

b) Lugar donde debe presentarse: En el Registro General y Registros Auxiliares integrados en la Red de Oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en cualesquiera otros de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.

Fdo. El Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información
